

VISTOS:

- (I) El Informe N° 000003-2022-SINEACE/P-GG-OPP-UPLA, de 12 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Planeamiento;
- (II) El Memorándum N° 000022-2022-SINEACE/P-GG-OPP de 12 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto;
- (III) El Informe Legal N° 000008-2022-SINEACE/P-GG-OAJ, de 12 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, establece que la modificación del POI es una labor integral con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias a ejecutar en el año y el uso del aplicativo CEPLAN v.01 para registrar toda la información asociada al POI;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000112 -2021-SINEACE/P, de 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 117: Sineace, comprendiendo 25 actividades operativas, con un presupuesto ascendente a S/ 17 573 370.00;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 00002-2022-SINEACE/P, de 7 de enero de 2022, se delega a la Gerencia General en materia presupuestaria y planeamiento aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional – POI del Pliego N°1 17 – Sineace;

Que, mediante Memorándum N°00005-2022-SINEACE/P-GG-ORH la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, los clasificadores de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Pliego 117: Sineace, por cada dependencia según la estructura organizacional vigente, y la nueva finalidad presupuestal de continuidad del personal CAS en el marco del Decreto de Urgencia N° 083-2021, considerando el PIA por un importe total de S/ 13 236 011.00;

Que, considerando la prioridad y racionalidad de la distribución del presupuesto a ser asignado a las actividades operativas del POI 2022 consistente con el PIA del Pliego 117: Sineace, con la finalidad de tener la interoperabilidad y articulación de los sistemas administrativos transversales, entre planeamiento, presupuesto y abastecimiento, se propone modificar el POI 2022;



Que, con Informe N° 000003-2022-SINEACE/P-GG-OPP-UPLA, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se presenta la propuesta del POI 2022 Modificado versión 1 del Sineace, comprendiendo 26 actividades operativas, con un presupuesto ascendente a S/ 17 573 370.00, formulado conforme a los lineamientos establecidos por CEPLAN;

Que, mediante Memorándum N° 000022-2022-SINEACE/P-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto hace suyo el Informe N° 000003-2022-SINEACE/P-GG-OPP-UPLA, de la Unidad de Planeamiento, a través del cual se concluye que la propuesta del 2022 Modificado versión 1, se encuentra técnicamente viable para su aprobación y su publicación en el Portal de Transparencia del Sineace;

Que, a través del Informe Legal N° 000008-2022-SINEACE/P-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, para lo cual recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa – Sineace; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 449-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado versión 1, del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a todas las dependencias del Sineace para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución y su anexo sean publicados en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
GERENTE GENERAL
Sineace





Sineace

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

SINEACE

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

Modificado versión1

Firma Digital

Firmado digitalmente por SALAZAR
TELLO Della Pilar FAU
20551178294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2022 18:16:09 -05:00

Oficina de Planificación y Presupuesto

Unidad de Planeamiento

Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ SANTOS Jennifer FAU
20551178294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2022 15:54:17 -05:00

Enero, 2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PFNUMER**



Índice General

Contenido

Presentación	3
I. Declaración de Política Institucional	4
II. Misión Institucional	6
III. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	6
IV. Modificación del POI	7



Presentación

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestario dentro del nivel de Gobierno Nacional.

El Sineace, en el marco de los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), el 30 de diciembre de 2021 aprueba el Plan Operativo Institucional 2022 consistente¹ con el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, el cual se encuentra articulado en: (i) Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022; (ii) Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación 2016 – 2024, aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU; (iii) Plan Estratégico Institucional del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE para el periodo 2021 – 2024, aprobado por Resolución de Presidencia N°000070-2021-SINEACE/P; (iv) Plan Operativo Multianual del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE para el periodo 2022 – 2024, aprobado por Resolución de Presidencia N°000048-2021-SINEACE/CDAH-P.

Con el fin de tener la interoperabilidad y articulación de los 3 sistemas administrativos, Planeamiento, Presupuesto y Abastecimiento (Logística), a través de sus documentos de gestión POI, PIA y Cuadro de Necesidades, según normativas vigentes emitidos por los entes rectores CEPLAN y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); se realiza esta primera modificación al POI 2022, dicha vinculación es una causal señalada en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional de Ceplan², y a su vez, lo establecido en el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2017-SINEACE/P “Directiva que regula la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa”.

En ese sentido, el presente documento consta de cuatro partes, la primera señala la política institucional, luego la Misión del SINEACE, seguidamente los objetivos estratégicos

¹ Aprobado con Resolución de Presidencia N° 000112-2021-SINEACE/P.

² Aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias.



institucionales y las acciones estratégicas institucionales; y finalmente se presenta el sustento técnico del POI 2022 Modificado versión 1 del Sineace.

I. Declaración de Política Institucional

En un marco nacional vinculado al sector educación, el SINEACE como entidad encargada de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, contribuye a través de las estrategias establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021- 2024 del Sineace, con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Proyecto Educativo Nacional al 2036 y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación 2016-2024.

Las principales líneas de acción del Sineace se orientan a la acreditación, certificación de competencias, supervisiones a administrados y generación de conocimiento e información, contribuyendo a la Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva, Política Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, en concordancia a las normas vigentes del Ministerio de Educación en las dimensiones de alcance al Sineace.

Nuestras estrategias están orientadas a brindar garantía de la calidad del servicio educativo en busca de la excelencia educativa, desarrollando el proceso de acreditación diseñado para los distintos niveles, como son, educación superior universitaria, institutos y escuelas de educación superior, y técnico-productiva; en el mismo ámbito se desarrolla el proceso de certificación de competencias de las personas, para atender las necesidades de capital humano de los sectores priorizados.

Para lograr los cambios institucionales se determinó, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024 del SINEACE, seis (06) objetivos estratégicos institucionales, que permiten ejercer su rol central de garantizar la calidad de la educación a través de la acreditación y certificación, los cuales han sido priorizados de acuerdo a las políticas e intereses de la institución, colocando en primer lugar el objetivo estratégico: “Contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas de Educación Superior y Técnico-Productiva en beneficio de la comunidad educativa”, este objetivo busca mejorar la calidad del servicio educativo que brindan las Instituciones educativas de Educación Superior y Técnico-Productiva, impulsado a partir de la implementación de la acreditación en base a los Modelos de Acreditación del Sineace, en beneficio de la comunidad educativa.

En segundo lugar, se tiene el objetivo estratégico: “Generar mayor valor en las condiciones laborales y educativas de las personas certificadas”, este objetivo busca mejorar las condiciones socio-económicas y laborales (inserción laboral, el incremento salarial, la movilidad laboral,



entre otros), y contribuir con la disponibilidad de personal calificado para atender las necesidades del Estado y de los sectores productivos.

En tercer lugar, se tiene el objetivo: “Fortalecer la gestión del aseguramiento de la calidad a través de la generación de información, conocimientos y recomendaciones de políticas para los grupos de interés.”, que busca fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad (SAC), específicamente los mecanismos de acreditación y certificación de competencias mediante la generación de información, la producción de nuevo conocimiento para el Sineace y sus grupos de interés (instituciones educativas de educación superior y técnico-productiva, instancias de gestión del sector educativo y/o laboral, centros de investigación, sociedad civil y organismos/redes del ámbito internacional).

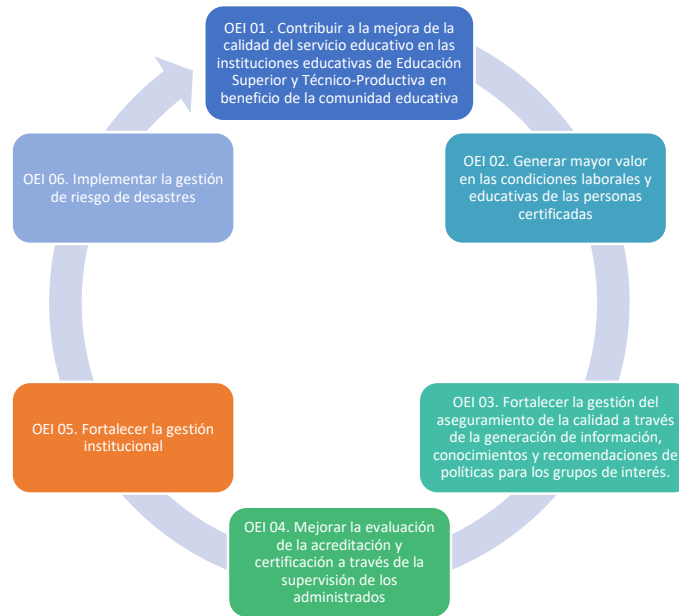
Seguidamente, se tiene el objetivo: “Mejorar la evaluación de la acreditación y certificación a través de la supervisión de los administrados”, este objetivo busca verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas con la evaluación, acreditación y certificación. Asimismo, se realiza diligencias de investigación, supervisión, control e inspección bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención, gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos.

Con respecto al quinto objetivo: “Fortalecer la gestión institucional”, busca la mejora continua de los procesos y procedimientos internos para la generación de bienes y servicios, necesario para contar con un sistema de gestión de calidad. También, se orienta al posicionamiento del Sineace como organismo técnico especializado encargado de brindar garantía pública de la calidad educativa.

Finalmente, con respecto al sexto objetivo: “Implementar la gestión de riesgos de desastres”, busca establecer una cultura de gestión de riesgos de desastres en el SINEACE, mediante la elaboración de un plan de contingencia y la difusión del mismo a todos los colaboradores del Sineace.

En ese sentido, se presentan los seis (06) objetivos estratégicos institucionales priorizados.



Gráfico N°1: Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)


Fuente: PEI 2021– 2024 del Sineace.

II. Misión Institucional

La misión del SINEACE contenida en el PEI 2021 – 2024, define la razón de ser de la institución en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, en el marco de la visión sectorial, siendo el siguiente:

“Brindar garantía pública de la calidad del servicio que ofrecen las instituciones educativas y personas a través de la evaluación, acreditación y certificación de competencias, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa; mediante procesos participativos, transparentes, éticos y con rigurosidad técnica”

III. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI)

El SINEACE, en el marco de la planificación estratégica, ha definido seis (6) objetivos estratégicos institucionales y catorce (14) acciones estratégicas institucionales, en base a los cuales se han elaborado las actividades del POI 2022, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas. A continuación, detallamos los objetivos alineados a las acciones estratégicas institucionales:

Tabla N°1: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 01:	<ul style="list-style-type: none"> AEI 01.01: Instrumentos técnicos normativos de acreditación pertinentes en beneficio de la comunidad educativa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PFNUMER**



Contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas de Educación Superior y Técnico-Productiva en beneficio de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> • AEI 01.02: Fortalecimiento continuo de capacidades en los comités de calidad en beneficio de la mejora de calidad del servicio educativo. • AEI 01.03: Acreditación oportuna de los programas de estudios e instituciones de Educación Superior y Técnico-Productiva.
OEI 02: Generar mayor valor en las condiciones laborales y educativas de las personas certificadas	<ul style="list-style-type: none"> • AEI 02.01: Normas de competencia pertinentes al sector productivo • AEI 02.02: Evaluación rigurosa e integral de las instituciones públicas o privadas • AEI 02.03: Evaluación exigente y transparente de los candidatos a evaluadores • AEI 02.04: Seguimiento y evaluación del desempeño efectivo de las entidades certificadoras autorizadas
OEI 03: Fortalecer la gestión del aseguramiento de la calidad a través de la generación de información, conocimientos y recomendaciones de políticas para los grupos de interés.	<ul style="list-style-type: none"> • AEI 03.01: Generación de información sobre acreditación y certificación de competencias útil para los grupos de interés • AEI 03.02: Generación de conocimiento sobre acreditación y/o certificación de competencias útil para los grupos de interés. • AEI 03.03: Generación de recomendaciones de política útiles para el fortalecimiento de la acreditación y/o certificación de competencias
OEI 04: Mejorar la evaluación de la acreditación y certificación a través de la supervisión de los administrados	<ul style="list-style-type: none"> • AEI 04.01: Supervisión efectiva de las actividades relacionadas con la evaluación, acreditación y la certificación de competencias
OEI 05: Fortalecer la gestión institucional	<ul style="list-style-type: none"> • AEI 05.01: Modernización en procesos de gestión y gobierno digital de forma eficiente en la entidad • AEI 05.02: Posicionamiento de Sineace como organismo técnico especializado en acreditación y certificación de la calidad educativa
OEI 06: Implementar la gestión de riesgo de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> • AEI 06.01: Plan de contingencia contra riesgo de desastres validado y aprobado de la entidad

Fuente: PEI 2021 – 2024 del Sineace.

IV. Modificación del POI

La primera modificación del POI 2022, se ha elaborado teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, y numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2017-SINEACE/P “Directiva que Regula la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE”. La causa principal de la modificación se enfoca a tener la interoperabilidad y articulación de los sistemas administrativos transversales, Planeamiento, Presupuesto y Abastecimiento (Logística), a través de sus documentos de gestión POI, PIA y Cuadro de Necesidades, según normativas vigentes emitidos por los entes rectores CEPLAN y MEF, por esta razón las Direcciones de Línea y Oficinas revisaron y validaron su Programación Financiera del 2022, por el monto total S/ 17 573 370.00; la cual resulta de la integración del Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024 del Primer Año, del POI Multianual 2022-2024 Ajustado del Sineace, y la Programación CAS 2022 según la estructura organizacional vigente, y la nueva finalidad presupuestal de continuidad del personal CAS en el marco del Decreto de Urgencia N°083-2021, considerando el PIA por un importe total



de S/ 13 236 011.00, presentado por la Oficina de Recursos Humanos con Memorandum N°00005-2022-SINEACE/P-GG-ORH.

Asimismo, la Dirección de Evaluación y Políticas (DEP), consideró oportuno efectuar el ajuste de su programación para el 2022 a fin de optimizar su gestión, para lo cual presentó debidamente justificadas las siguientes modificaciones:

- En la actividad operativa “Gestión de información sobre acreditación y certificación de competencias”, la DEP ha modificado la denominación de la tarea operativa “Registro y validación de datos e información” a “Elaboración de reportes periódicos de información estadística oficial”, debido a que la labor de validación de datos e información no se encuentra a cargo de la DEP; asimismo, es necesario visibilizar los reportes de información estadística oficial que se presentan a través de herramientas interactivas. La meta física anual para esta tarea es de cinco (05) reportes.

En la misma actividad operativa se modifica la meta física anual de la tarea “Elaboración de productos de información estadística”, de 03 productos a 52 productos, debido a que se está focalizando la elaboración de productos de información estadística para cada una de las regiones del país.

- Respecto a la actividad operativa “Gestión de conocimiento sobre acreditación y certificación de competencias”, se adiciona a una meta física en la tarea “Divulgación de estudios, investigaciones y/o evaluaciones”, y en la tarea “Medición de la satisfacción de las instituciones acerca de los productos de información estadística” a fin de ejecutar el divulgativo y medición de satisfacción del estudio culminado en diciembre 2021.
- Con relación a la tarea de la Actividad operativa “Gestión de recomendaciones de políticas sobre acreditación y certificación de competencias”, se reprogramaron las fechas de presentación de los documentos (3 en el año), a fin de que se pueda responder de manera pertinente y oportuna al trabajo de articulación entre los equipos de la DEP, y a las prioridades institucionales, compartiendo información y recomendaciones útiles para el público objetivo con base en la información estadística, las buenas prácticas, lecciones aprendidas y/o desafíos de las regiones y países, de las instancias de gestión del sector educativo y/o laboral, de las redes y agencias de acreditación internacional, así como de organismos de cooperación internacional.

Finalmente, la Oficina de Recursos Humanos incorpora una nueva actividad operativa denominada: CONTINUIDAD DEL PERSONAL CAS CONTRATADO EN EL MARCO DE LA UNICA DISPOSICION COMPLEMENTARIA DECRETO DE URGENCIA N° 083-2021; se crea con la finalidad



de mantener la trazabilidad del presupuesto asignado para la continuidad del personal CAS en el marco del Decreto de Urgencia N°083-2021.

A continuación, se presentan las actividades operativas con sus metas físicas y financieras del POI 2022 Modificado versión 1 del Sineace:

Dependencia	Actividades Operativas	Unidad de Medida	Meta Física 2022	N°	Tareas Operativas	Unidad de Medida	Meta Física 2022	PIM
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico Productiva - DEA	Elaboración de documentos técnicos en educación superior universitaria	Documento Técnico	3	1°	Elaboración de documentos técnicos	Documento Técnico	3	40,500.00
	Elaboración de documentos técnicos en institutos y escuelas de educación superior	Documento Técnico	2	1°	Elaboración de documentos técnicos	Documento Técnico	2	29,500.00
	Gestión del fortalecimiento de capacidades en educación superior universitaria	Entidad	125	1°	Registro de comités de calidad	Entidad	100	0.00
				2°	Capacitación	Entidad	110	57,000.00
				3°	Asistencia Técnica	Entidad	95	0.00
				4°	Desarrollo del avance de autoevaluación	Entidad	125	0.00
				5°	Acciones de trabajo de PROCALIDAD	Documento	1	0.00
				6°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	3,740,544.00
	Gestión del fortalecimiento de capacidades en institutos y escuelas de educación superior	Entidad	50	1°	Registro de comités de calidad	Entidad	30	0.00
				2°	Capacitación	Entidad	100	60,560.00
				3°	Asistencia Técnica	Entidad	150	0.00
				4°	Desarrollo del avance de autoevaluación	Entidad	50	0.00
				5°	Acciones de trabajo de PROCALIDAD	Documento	1	0.00
	Gestión de la acreditación en educación superior universitaria	Entidad	180	1°	Elaboración y presentación de expedientes técnicos de acreditación	Entidad	180	272,570.00
				2°	Gestión de la acreditación	Entidad	180	0.00
				3°	Seguimiento de acreditación	Entidad	69	0.00
				4°	Selección, evaluación y certificación de evaluadores externos	Persona	250	0.00
				5°	Seguimiento a entidades evaluadoras externas	Entidad	6	0.00
				6°	Fortalecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Documentos	12	0.00
	Gestión de la acreditación en institutos y escuelas de educación superior	Entidad	45	1°	Elaboración y presentación de expedientes técnicos de acreditación	Entidad	45	74,750.00
2°				Gestión de la acreditación	Entidad	45	0.00	
3°				Seguimiento de acreditación	Entidad	56	0.00	
4°				Selección, evaluación y certificación de evaluadores externos	Persona	100	65,120.00	
5°				Seguimiento a entidades evaluadoras externas	Entidad	6	0.00	
Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias - DEC	Normalización de competencias con fines de certificación	Norma aprobada	8	1°	Elaboración o actualización de normas de competencias	Norma aprobada	8	87,945.00
	Evaluación de las instituciones candidatas a ser Entidades Certificadoras de Competencias	Entidad	4	1°	Evaluación de los requisitos de las instituciones interesadas en ser ECA	Entidad	4	125,000.00
	Evaluación de candidatos a evaluadores de competencia	Participante certificado	80	1°	Evaluación de candidatos a evaluadores de competencia	Participante certificado	80	90,000.00
	Seguimiento y evaluación al desempeño de las Entidades Certificadoras Autorizadas	Evaluación	12	1°	Registro de certificaciones de competencia	Certificado	400	35,000.00
				2°	Verificación y evaluación del desempeño de las entidades certificadoras autorizadas	Evaluación	12	0.00
				3°	Registro y validación de la información en el SIGICE	Reporte	4	90,000.00
				4°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	1,902,327.00



Dependencia	Actividades Operativas	Unidad de Medida	Meta Física 2022	N°	Tareas Operativas	Unidad de Medida	Meta Física 2022	PIM	
Dirección de Evaluación y Políticas - DEP	Gestión de información sobre acreditación y certificación de competencias	Producto	52	1°	Elaboración de reportes periódicos de información estadística oficial	Reporte	5	0.00	
				2°	Elaboración de productos de información estadística	Producto	52	18,000.00	
				3°	Medición de la satisfacción de las instituciones acerca de los productos de información estadística	Reporte	1	0.00	
				4°	Gestión del Centro de Información y Referencia	Reporte	2	30,000.00	
	Gestión de conocimiento sobre acreditación y certificación de competencias	Producto	3	1°	Realización de estudios, investigaciones y/o evaluaciones	Producto	3	49,830.00	
				2°	Divulgación de estudios, investigaciones y/o evaluaciones	Documento	2	9,000.00	
				3°	Medición de la valoración de la utilidad de los estudios de acreditación y/o certificación de competencias por parte de las instituciones del sector educativo y/o laboral	Reporte	2	0.00	
	Gestión de recomendaciones de políticas sobre acreditación y certificación de competencias	Documento	3	1°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	1,283,296.00	
				2°	Generación y sostenimiento de relaciones con gobiernos regionales e instituciones nacionales e internacionales	Documento	2	228.00	
				3°	Seguimiento y evaluación de los mecanismos de articulación y cooperación con entidades regionales, nacionales e internacionales.	Documento	2	0.00	
				4°	Elaboración de recomendaciones de política	Documento	3	12,000.00	
				5°	Medición de la valoración de la utilidad de las recomendaciones de política por parte de las instituciones del sector educativo y/o laboral.	Reporte	1	0.00	
	Dirección de Supervisión e Instrucción - DSI	Gestión de supervisión de las actividades relacionadas con la evaluación, acreditación y certificación de competencias	Diligencia	30	1°	Atención de denuncias	Diligencia	12	0.00
					2°	Diligencias de supervisión	Diligencia	18	115,000.00
					3°	Formulación de documentos normativos y de gestión de la supervisión	Documento	4	0.00
4°					Supervisión a los administrados	Supervisión	10	0.00	
5°					Gestión de la actividad operativa	Acción	12	405,641.00	
Gerencia General - GG	Conducción y orientación superior	Documento	12	1°	Gestión de la actividad operativa.	Acción	12	545,743.16	
				2°	Gestión de la Alta Dirección	Documento	12	1,641.52	
				3°	Ejecución y seguimiento a las acciones del Sistema de Control Interno	Informe	12	75.70	
	Atención al ciudadano y gestión documentaria	Informe	12	4°	Desarrollo de acciones de integridad	Informe	4	175.62	
				1°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	304,569.21	
				2°	Gestión de atención al ciudadano y gestión documentaria	Informe	12	26,317.79	
				3°	Gestión del Archivo Central	Informe	12	18,000.00	
Oficina de Planificación y Presupuesto - OPP	Gestión de planificación y presupuesto	Documento	29	1°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	1,583,614.00	
				2°	Planeamiento estratégico y operativo institucional	Documento	8	0.00	
				3°	Gestión del proceso presupuestario	Documento	20	0.00	
				4°	Seguimiento y consistencia de las inversiones	Documento	1	0.00	
	Modernización de la gestión institucional	Proceso	11	1°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	334,641.00	
				2°	Actualización de documentos normativos y de gestión institucional	Documento	22	0.00	
				3°	Documentación de procesos y simplificación administrativa	Proceso	11	0.00	
				4°	Implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad	Documento	11	36,000.00	
Oficina de Administración - OA	Gestión administrativa	Informe	4	1°	Gestión de la actividad operativa	Informe	4	1,423,750.00	
				2°	Administración Financiera	Informe	4	390.82	
				3°	Gestión de Tesorería	Informe	4	600.00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PFNUMER**



Dependencia	Actividades Operativas	Unidad de Medida	Meta Física 2022	N°	Tareas Operativas	Unidad de Medida	Meta Física 2022	PIM
				4°	Gestión Logística	Informe	4	1,299,564.18
	Actualización e implementación del plan de contingencia	Informe	2	1°	Actualización e implementación del plan de contingencia contra riesgo de desastres	Informe	2	1,000.00
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - OTIC	Provisión de servicios TIC implementados para la continuidad operativa	Informe técnico	16	1°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	965,350.00
				2°	Atención de incidentes que interrumpen la continuidad operativa	Informe técnico	4	0.00
				3°	Mantener operativa la infraestructura tecnológica	Informe técnico	4	236,750.00
				4°	Mantener operativas las herramientas de software	Informe técnico	4	30,300.00
				5°	Administración de bases de datos de los sistemas de información	Informe técnico	4	0.00
	Provisión de servicios digitales para la gestión de los procesos	Servicio	7	1°	Elaboración, implementación y actualización del marco normativo y metodologías en base a estándares vigentes	Documento técnico	3	0.00
				2°	Desarrollo de cultura digital	Informe	2	0.00
3°				Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de servicios alineados a la estrategia de gobierno digital	Servicio	7	122,200.00	
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - COM	Posicionamiento de la Calidad Educativa	Reporte	24	1°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	496,068.00
				2°	Gestión de medios y canales digitales	Reporte	24	52,000.00
				3°	Evaluación y medición del posicionamiento	Reporte	1	15,000.00
				4°	Desarrollo de eventos institucionales	Evento	1	16,000.00
				5°	Elaboración de productos comunicacionales	Producto	2	7,000.00
Oficina de Recursos Humanos - ORH	Gestión de los Recursos Humanos	Informe	4	1°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	589,282.00
				2°	Gestión de las relaciones humanas y sociales	Informe	4	30,000.00
				3°	Gestión de las remuneraciones	Informe	4	0.00
				4°	Gestión del desarrollo de los recursos humanos	Informe	8	53,100.00
	Continuidad del personal CAS contratado en el marco de la única disposición complementaria Decreto de Urgencia N°083-2021	Informe	4	1°	Continuidad CAS D.U. 083-2021	Informe	4	183,358.00
Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ	Opinión y asesoramiento jurídico	Informe	4	1°	Gestión de la actividad operativa	Acción	12	544,368.00
				2°	Acciones de asesoramiento legal	Informe	4	34,700.00
Total Presupuesto								17,573,370.00

Reporte del POI 2022 Modificado versión 1 del Sineace del aplicativo CEPLAN

Mediante correo institucional el personal del CEPLAN informa que, a la fecha el aplicativo del CEPLAN viene siendo actualizado la funcionalidad en la etapa de seguimiento POI 2022, sin embargo, se podría utilizar en Excel el formato interno que maneje la Entidad para controlar la modificación del POI, que resulten similar a formato Anexo B-5. Una vez, actualizado las funcionalidades en el aplicativo CEPLAN para el seguimiento 2022 lo regularizarían en el Sistema.

Por esta razón es que no se adjunta el Reporte del POI Modificado versión del Sineace del aplicativo CEPLAN, el cual se obtendrá cuando el mencionado aplicativo se haya habilitado por el ente rector CEPLAN.

